



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00041 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIDY REY PEREZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
UGPP

Teniendo en cuenta el contenido del auto de fecha 15 de enero de 2018 (fl.205) y con el propósito de dar impulso al proceso, haciendo uso de los principios de celeridad, eficacia y economía procesal, el Despacho:

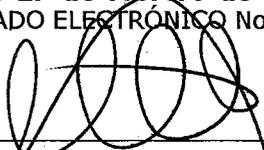
PRIMERO: Se dispone el cierre de la etapa probatoria.

SEGUNDO: Por lo anterior, procede el Despacho a fijar fecha de **AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO** para el día **6 de septiembre de 2018 a las 2:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

YS

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 27 de febrero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 10 de 28 de febrero de 2018.</p> <p> ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
